

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7360**     *ANDGE, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*GRAN BLAU GENERACIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad Andge, S.L. del día 16 de junio de 2016, ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de escisión parcial de Andge, S.L. a favor de la sociedad de nueva creación Gran Blau Generacio, S.L., todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona en fecha 16 de junio de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Girona, 17 de junio de 2016.- El Consejero Delegado de Andge, S.L., Jan Andreu Masramon.

ID: A160045455-1